

**REF. ADJUDICA, SERVICIO DE  
HOTELERÍA Y SALÓN PARA JORNADA  
CECI, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

**RESOLUCION EXENTA N° 152615**

**TALCA, 16 SET. 2011**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, existe la necesidad de contratar un "Servicio de Hotelería y Salón para Jornada Regional de Inducción Programa centro Educativo Cultural de Infancia (CECI), Junji, Región del Maule".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) bajo el ID N° 848-21-L111, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación de un Servicio de Hotelería y Salón para Jornada Regional de Inducción Programa centro Educativo Cultural de Infancia (CECI), Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Contratación de un Servicio de Hotelería y Salón para Jornada Regional de Inducción Programa centro Educativo Cultural de Infancia (CECI), Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-21-L111.

5.- Que, se presentaron dos oferentes, individualizados como; SERVICIOS INTEGRADOS DE MARKETING MARKSERVICE LIMITADA, RUT: 76.093.980-3 y JUAN LUÍS CONSTENLA VELOSO, RUT: 5.165.733-0.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-21-L111; a JUAN LUÍS CONSTENLA VELOSO, RUT: 5.165.733-0, con nota 7.0.



**RESUELVO:**

Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-21-L111; sobre "Contratación de un Servicio de Hotelería y Salón para Jornada Regional de Inducción Programa centro Educativo Cultural de Infancia (CECI), Junji, Región del Maule".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



*[Handwritten Signature]*  
**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*[Handwritten Signature]*  
RVL/EFG/PHF/phn

**DISTRIBUCION:**

- Sub Departamento Rec. Financieros.
- Sub Departamento Técnico
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.